

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECO / MVB / CMVB

URGENTE



DECRETO EXENTO: N° 4151 - /

CAUQUENES,

1 SET. 2024

VISTOS:

1. Memorandum N° 178 de fecha 29 de agosto de 2024 de Administrador Municipal de la Municipalidad de Cauquenes, dirigido a Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual remite antecedentes para realizar la Licitación Pública del **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE HORMIGÓN, PARA MANTENCIÓN DE VEREDAS EN LA COMUNA DE CAUQUENES”**.
2. Certificado N°217 de fecha 06 de septiembre de 2024, de la Directora de Administración y Finanzas (s) donde se indica que existe disponibilidad presupuestaria para la licitación.
3. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la Municipalidad de Cauquenes de contar con un contrato de suministro de hormigón para mantención de veredas de nuestra comuna, brindando de este modo una mejor calidad de vida a nuestros habitantes.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la Licitación Pública **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE HORMIGÓN, PARA MANTENCIÓN DE VEREDAS EN LA COMUNA DE CAUQUENES”**, iniciativa financiada con recursos del Presupuesto año 2024 de la Municipalidad de Cauquenes.

2° **PROCÉDASE** a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

SAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Administración Municipal
- Archivo carpeta
- Oficina de Partes